



# Resolución Ministerial

N° 0129-2017-MC

Lima, 18 ABR. 2017

VISTA, la Nota F.2343/16/AS208 de la Embajada de Grecia; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante Nota F.2343/16/AS208 de fecha 06 de abril de 2017, la Embajada de Grecia cursa invitación al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, para participar en la Conferencia Ministerial "Fórum de Antiguas Civilizaciones" – ACF, que tendrá lugar del 23 al 25 de abril de 2017, en la ciudad de Atenas, Grecia;

Que, el objetivo del citado evento es discutir sobre la importancia de un foro de civilización antigua, examinar las mejores prácticas de diálogo intercultural, describir iniciativas y proponer acciones conjuntas, principalmente en los campos de la investigación académica y científica, la diplomacia cultural y los nuevos medios de comunicación en aras al crecimiento y el desarrollo humano; discutir el impacto de las civilizaciones antiguas en la era moderna y sobre las civilizaciones como herramientas inteligentes y agentes de crecimiento económico;

Que, mediante Nota RE (DAC) N° 6-70/7, de fecha 10 de abril de 2017, la Dirección General de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, cumple con informar a la Embajada de Grecia, que el Ministro de Cultura del Perú, presidirá la delegación peruana que asistirá al mencionado Fórum;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la Jefa de Gabinete de Asesores del Ministerio de Cultura, señora Denise Ledgard Antúnez de Mayolo, a la ciudad de Atenas, Grecia, como integrante de la delegación peruana; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos parciales, serán asumidos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al



exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Resolución Ministerial N° 433-2015-MC, que aprobó menores asignaciones por concepto de viáticos para viajes al exterior de los funcionarios y servidores del Ministerio de Cultura;

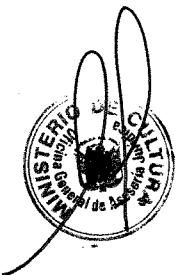
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Denise Ledgard Antúnez de Mayolo, Jefa de Gabinete de Asesores del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Atenas, Grecia, del 21 al 25 de abril de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:

Pasajes aéreos, (incluido TUUA):	US\$ 3 495,00
Viáticos (Alimentación parcial x 1 día y traslados internos x 2 días + 2 días de instalación):	US\$ 1 332,00
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 4 827,00</b>

**Artículo 3.-** Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.





# Resolución Ministerial

Nº 0129-2017-MC

**Artículo 4.-** La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

.....  
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Ministro de Cultura

